VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación

PASO A PASO
SUBVENCIÓN PAGO PUBLICACIÓN

Solicitud 15 días antes de la fecha máxima de pago

Pueden solicitar:
-Profesores titulares a tiempo completo
-Profesores ocasionales a tiempo completo

Publicaciones aceptadas en revistas científicas no contempladas en proyectos con financiamiento

REQUISITOS

El VIIV otorga subvenciones a las publicaciones aceptadas que cumplan:

- Revista Q1 o Q2 de la especialización-Indexada en SJR
- Primer autor EPN
- Máximo 10 autores.
  - Mayor a 5 autores, al menos la mitad autores EPN
- Filiación "Escuela Politécnica Nacional"

1) PROFESOR
REALIZA SOLICITUD

Memorando Dirigido al VIIV

Profesor NO debe estar en goce de licencia

2)PROFESOR
ADJUNTA INFORMACIÓN

- Formulario para subvención de pago de publicaciones científicas aceptadas en revistas fuera de proyectos. (Anexo 2)
- Documento de Aceptación de la publicación (carta, correo, etc).
- Resumen del artículo para verificación de autores y filiación de la EPN.
- Formulario de pagos al exterior (Anexo 3)
- Documento en el que se pueda verificar el costo de la publicación y la fecha máxima de pago.

NO se debe solicitar facturas o invoice
NO se debe realizar pagos

3.1) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Revisa la solicitud
- Solicita cambios
- Elabora el Informe de subvención

3.2) EOD-UGIPS

- Realiza la certificación presupuestaria
- Realiza el pago de la Publicación, previa autorización del VIIV

MAYOR INFORMACIÓN

- Instructivo: https://url.epn.edu.ec/Instructivo_Pago_Publicaciones
- Formatos: https://url.epn.edu.ec/formatos_pago_publicaciones
- correo: direccion.investigacion@epn.edu.ec
- ext: 1053/1062/1060/5217